MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3498.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" - ID N.° 404.689

Asunción, 01 de setiembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1042 del 24 de agosto de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa N.° 06/2022 "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum" – I D N.° 404.689; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 - Adjudicación, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorándum n.° 1917 del 13 de setiembre de 2021, acompañado de la justificación correspondiente.

A través de la nota UOC N.° 71 del 18 de enero de 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa N.° 06/2022 "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Público - Ad Referéndum" – ID N.° 404.689, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 09 del 18 de enero de 2022 de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de marzo de 2022 y de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2022 para el procedimiento de Contratación Directa N.° 06/2022 "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum" - ID N.° 404.689, se elevó a consideración y se recomendó, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa: **Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres**, de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 160 del 28 de marzo del 2022 por un monto de G. 96.000.000 (Guaranies noventa y seis millones).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 101 del 22 de agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través del cual emitió su parecer con respecto al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 464 del 23 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el Acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N.° 06/2022 "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Público - Ad Referéndum" - ID N.° 404.689.

Sandra E. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N.° 3498.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM" - ID N.° 404.689

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1- Adjudicar la presente Contratación Directa N.° 06/2022 "Servicio de Lavado de Móviles para el Ministerio Público – Ad Referéndum" – ID N.° 404.689; a la empresa, Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres por un monto total de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Lavadero el Puente de Edilberto Aspillaga Cáceres						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Lavado completo de vehículo	Unidad	Unidad	1.500	60.000	90.000.000
						Precio total 90.000.000.-

2- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022.

4- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la presentación de los bienes, sean obligadas sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5- Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado